



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO TÉCNICO PARA DISEÑO CONTRATADO

18 de abril 2022



Índice

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
a. Objetivo	3
II. DATOS DEL PROCESO	3
a. Normas aplicables.....	3
b. Normativas que rigen la materia	3
c. Idioma	4
d. Adjudicación.....	Error! Bookmark not defined.
i. Moneda de la Propuesta	5
ii. Moneda de Pago	5
iii. Condición de pago.....	5
e. Propuesta Técnica.....	5
i. Alcance de los entregables y productos esperados	5
f. Confidencialidad	7
g. Formato de entrega	7
h. Programa de áreas	8
i. Zonificación de áreas a intervenir	11
j. Duración de la ejecución del servicio	13
k. Requisitos mínimos del Adjudicatario	13
i. Experiencia del Adjudicatario.....	13
l. Sustitución de Personal Profesional Clave.....	14
III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	14
IV. VISITAS DE RECONOCIMIENTO DEL EDIFICIO	14



I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

a. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer un conjunto de pautas y cláusulas **el servicio técnico para diseño contratado**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento de Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

II. DATOS DEL PROCESO

a. Normas aplicables

El procedimiento será regido por el presente Término de Referencias y el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

b. Normativas que rigen la materia

De acuerdo con lo estipulado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones las propuestas deben respetar los siguientes reglamentos técnicos que regulan a nivel nacional el diseño y construcción de las obras en el área de la ingeniería, arquitectura y ramas afines. Así como también lineamientos, de la Política de Igualdad para las personas con discapacidad y normas internacionales.

Numeración	Título
R-001	Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras. (Decreto No.201-11)
R-005	Reglamento para Dibujo de Planos en Proyectos de Edificaciones
R- 007	Reglamento para Proyectar Sin Barreras Arquitectónicas. (Decreto No. 284-91)
R-008	Reglamento para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones. (Decreto No. 572-10)
R-009	Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones
R-010	Recomendaciones Provisionales para la Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. Parte II.
R-021	Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos. (Decreto No. 576-06)
R-022	Reglamento para el Diseño y Construcción de Subestaciones de Distribución de Media a Baja Tensión. (Decreto No. 347-98)
R-025	Reglamento de Instalación de Plantas Eléctricas de Emergencia. (Decreto No. 578-06)
R-027	Reglamento para Diseño y Construcción de Edificios en Mampostería Estructural. (Decreto No. 280-07)
R-032	Reglamento para la Seguridad y Protección Contra Incendios. (Decreto No. 85-11, Modificado por el Decreto No. 364-16 y Decreto No. 347-19)
R-033	Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado. (Decreto No. 50-12)
Nordom-779	Accesibilidad al Medio Físico - Criterios Y Requisitos Generales Para Un Diseño Universal
IBC	Internacional Building Code/ Código de Construcción Internacional
NFPA 10	Norma para extintores portátiles contra incendios
NFPA 70	Código Eléctrico Nacional
NFPA 72	Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización
NFPA 101	Código de Seguridad Humana
NFPA 2001	Estándar sobre Sistemas de Extinción de Incendio con Agentes Limpios

c. Idioma

El idioma oficial del proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente/Adjudicatario y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



i. Moneda de la Propuesta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

ii. Moneda de Pago

Los pagos de acuerdo con el Contrato se harán en pesos dominicanos.

iii. Condición de pago

Se distribuyen los pagos de la siguiente manera:

- 20% avance.
- 80% restante a crédito de treinta (30) días luego del recibido conforme de todos los entregables.

Todas las etapas deben tener certificación de recibido conforme, factura con comprobante gubernamental y la certificación de impuestos al día por la Dirección General de Impuestos Internos.

d. Propuesta Técnica

i. Alcance de los entregables y productos esperados

Los alcances que deberán ser realizados por el adjudicatario y que también deben ser contemplados en los honorarios de la propuesta económica son los siguientes:

- **Etapas 1: (Duración de 1 mes)**
 1. Levantamientos arquitectónicos correspondientes.
 2. Diseño de propuesta conceptual.
 3. Diseño ejecutivo:
 - Planos arquitectónicos completos y constructivos en formato Autodesk Revit. rvt .dwg y .pdf que contemplen el diseño de los espacios necesarios para el adecuado funcionamiento de las salas de audiencia, dependencias

administrativas, de jueces y demás áreas, en condiciones de calidad y seguridad, los servicios demandados por los usuarios de dicho sistema.

- Propuesta de interiorismo, mobiliario y equipamiento detallado de cada área. Debe incluir mínimo (2) dos vistas tridimensionales por cada espacio intervenido, con un nivel de detalle de desarrollo BIM mínimo de 400. (LOD 400).
- Diagramas de flujo de jueces, privados de libertad, usuarios y servidores judiciales.

- **Etapla 2: (Duración de 2 semanas)**

- Planos eléctricos consecuente con el diseño arquitectónico, incluyendo los cálculos correspondientes y modelos tridimensionales.
- Planos hidráulicos y sanitarios consecuente con el diseño arquitectónico, incluyendo los cálculos correspondientes, isométricas y modelos tridimensionales.
- Planos de diseño de aire acondicionado y extracción, incluyendo los cálculos correspondientes.
- Planos de sistemas especiales (voz, data, alarma, control de acceso, sistema contra incendio).
- Planos de ruta de evacuación y detección temprana contra incendios.

- **Etapla 3: (Duración de 2 semanas)**

4. Memorias de cálculo y especificaciones de materiales de cada uno de los sistemas anteriormente descritos.
5. Memoria Arquitectónica, de materiales y terminaciones. Debe incluir manual de especificaciones técnicas. Debe ser elaborado en Microsoft Word o Power Point.
6. Presupuesto general de las propuestas presentadas con análisis de costos, a los fines de ejecutar el diseño ejecutivo en su totalidad bajo la modalidad. Debe ser elaborado en Microsoft Excel.
7. Cronograma de obras de las propuestas presentadas. Debe ser elaborado en Microsoft Excel.
8. Preparar las presentaciones necesarias por cada producto crítico previsto destinado a las autoridades institucionales como a otros interesados, a fin de facilitar la

comprensión de las soluciones y recomendaciones diseñadas. Igualmente, estos productos deberán servir para la obtención de los permisos y licencias correspondiente ante las oficinas gubernamentales o municipales pertinentes.

9. Informe final con recomendaciones, compilando toda la documentación o (libro de diseño) en versión digital que pueda ser modificado si fuere necesario. Debe ser elaborado en Microsoft Word o Power Point.
10. Permisos y licencias de construcción a los fines de ejecución en las oficinas gubernamentales correspondientes. Tales como Ayuntamiento del Distrito Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones entre otras identidades involucradas.

Nota: El Oferente estará a cargo del levantamiento del terreno existente, y cualquier otro levantamiento de información que fuese necesario para ejecutar los trabajos asignados.

Los diseños serán evaluados por la Dirección de Infraestructura Física o por un comité seleccionado por el Poder Judicial, para los fines de aprobación, en el proceso de evaluación se pueden solicitar cambios de diseño a los fines de obtener los productos deseados.

El proveedor seleccionado contará con el apoyo, colaboración y acompañamiento permanente de la Dirección General de Infraestructura Física, quien pondrá a su disposición todos los datos e insumos relacionados con el servicio, a la vez que responderá y aclarará cualquier duda o inquietud que se presente a lo largo del proceso.

e. Confidencialidad

El proveedor seleccionado no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo del proyecto.

El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

f. Formato de entrega

Los productos esperados deberán ser entregados de manera digital a través de una carpeta compartida en la nube. Los programas para utilizar son Autodesk Revit, Autodesk AutoCAD, Microsoft Power Point, Word, Excel y Project. Todos los productos deberán ser entregados en sus formatos editables de trabajo original y en PDF. Los planos deberán estar impresos PDF en formato 24 x 36 pulgadas o Arch 4 o Arch D.

La empresa adjudicataria deberá contar con su propio ambiente en la nube de control de versiones, además, junto con la Dirección de Infraestructura Física, deben coordinar para que las fuentes se encuentren en los dos (2) controles de versiones (el adjudicatario y la Dirección de Infraestructura) con cada entregable. Todos los entregables, informes, insumos, presentaciones desarrollados productos de esta contratación serán propiedad del Consejo del Poder Judicial, quien tiene el derecho de publicarlos y disponer de ellos, así como cualquier otra actividad que sea necesaria de acuerdo con el contenido de la contratación. Cada producto deberá estar acompañado de sus actas correspondientes.

Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte de la Dirección de Infraestructura Física. Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso. Su validación técnica será realizada por los Especialistas Técnicos y el Coordinador del Proyecto. Los productos serán recibidos por el Coordinador de Proyecto designado por la Dirección de Infraestructura Física.

Nota: La documentación deberá ser entregada a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, la cual se encargará de remitirla a los diferentes interesados. Será considerado como avance de entregables (no como producto de entrega), todo informe de avance que se realice durante la ejecución del proyecto ya sea que se realice a solicitud del Consejo del Poder Judicial o por decisión de la empresa contratada.

g. Programa de áreas

Principales espacios que se deben cumplir en el rediseño de los espacios interiores.

Legenda de espacios propuestos		
Cantidad	Descripción	Capacidad
56	Oficinas para jueces	3 personas
1	Salas de audiencias con acceso directo para privados de libertad.	60 personas
1	Salas de audiencias	60 personas
7	Salas de audiencias	45 personas
2	Salones de reuniones	8 personas

3	Salones de deliberaciones	8 personas
1	Secretaria	225 personas
1	Sala de espera de abogados	30 personas
6	Oficina administrativa	3 personas
1	Salón de alguaciles	20 personas
2	Baños para jueces	6 personas
1	Cocina de servicio	6 personas
1	Comedor para jueces	12 personas
1	Sala de espera	20 personas
1	Archivo general	Anaqueles por definir
1	Expansión vertical de dos (2) niveles del área de la cafetería	*Ver detalles.
Espacios con posibilidad de readecuarse para la integración de los espacios propuestos*		
1	Oficinas para la gerencia administrativa	13 personas
1	Oficina para el departamento de compras	10 personas
1	Oficina para el departamento de mantenimientos	12 personas
1	Oficina de mensajería y correspondencia. (Debe ser el primer nivel y ventanilla de acceso directo a usuarios).	18 personas
1	Oficina para transportación y almacén. Debe incluir salón de espera de choferes.	18 personas
1	Sala de impresión y reproducción de documentos	8 personas
1	Oficinas de centro de contacto	30 personas
1	Oficinas de gestión humana	20 personas
1	Oficinas de registro de título	20 personas
1	Oficinas de registro de títulos	13 personas
1	Secretaria para unidad de revisión, inspección y cartografía	110 personas
10	Oficinas de directores	3 personas
1	Secretaria de procesos comunes	240 personas
1	Oficinas del Tribunal superior de tierras	30 personas
1	Tribunal de jurisdicción original de Santo Domingo	25 personas
1	Secretaría de abogados ayudantes	90 personas
1	Oficinas de infraestructura física	10 personas

1	Oficinas de gerencia administrativa	30 personas
1	Oficinas de administración general	35 personas
1	Oficina de Contraloría	8 personas

*El área de cafetería requiere expansión de 2 niveles, se debe considerar escalera, ascensor montacarga, módulo de baños, comedor de jueces privado, área de comensales para 180 – 200 personas, almacén frío y seco, cocina de cafetería y mostrador de ventas. El diseño debe cumplir los alcances de las etapas del 1 al 3. El primer nivel se debe rediseñar para readecuar otros espacios que pueden ser de los nuevos espacios propuestos o de los que requieran traslado del programa de área de Registro Inmobiliario, los detalles se consensuarán en los talleres de diseños.

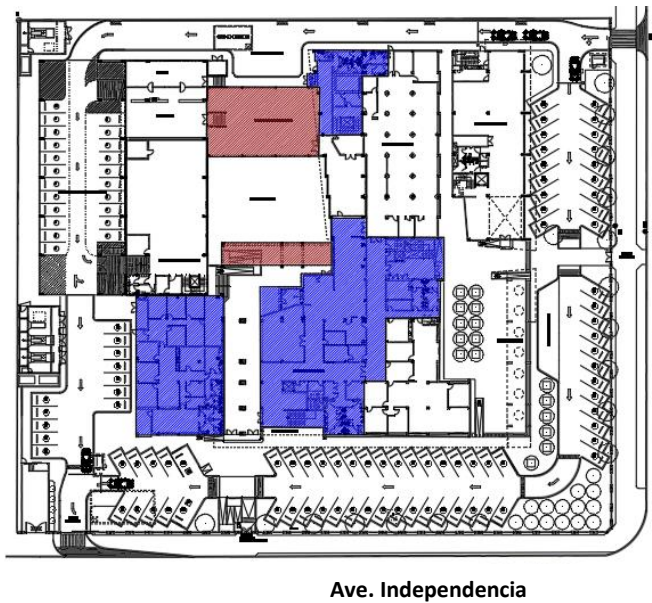
*Todos los espacios comprenden secretarías, oficinas privadas, puntos de impresión, salones de reuniones y cualquier otra área que garantice el correcto funcionamiento de las actividades.

Nota: La leyenda de los espacios propuestos se reintegran al programa de áreas actual que tiene el Edificio de Registro Inmobiliario, por lo que también, algunas áreas deberán ser intervenidas para garantizar el correcto funcionamiento de los espacios.

El programa de áreas ampliado se le suministra al contratista.

h. Zonificación de áreas a intervenir

Primer Nivel



Ave. Jimenez Mova

Leyenda Primer Nivel		
Color	Descripción	M ²
	Área para no intervenir	1,580 m ²
	Área para intervenir	1,800 m ²
	Área en proceso de diseño estructural, se debe esperar los resultados para la propuesta arquitectónica.	420 m ²

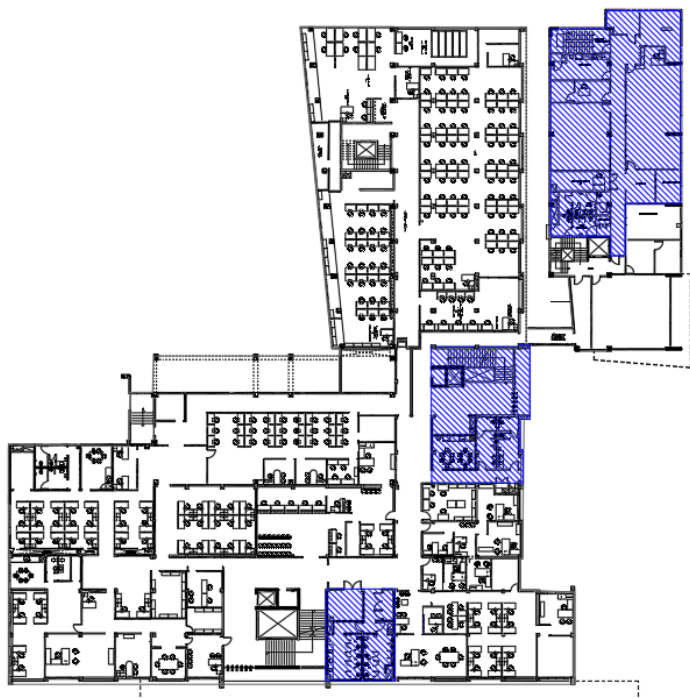
Nota: Los estacionamientos no se van a intervenir.

Segundo Nivel



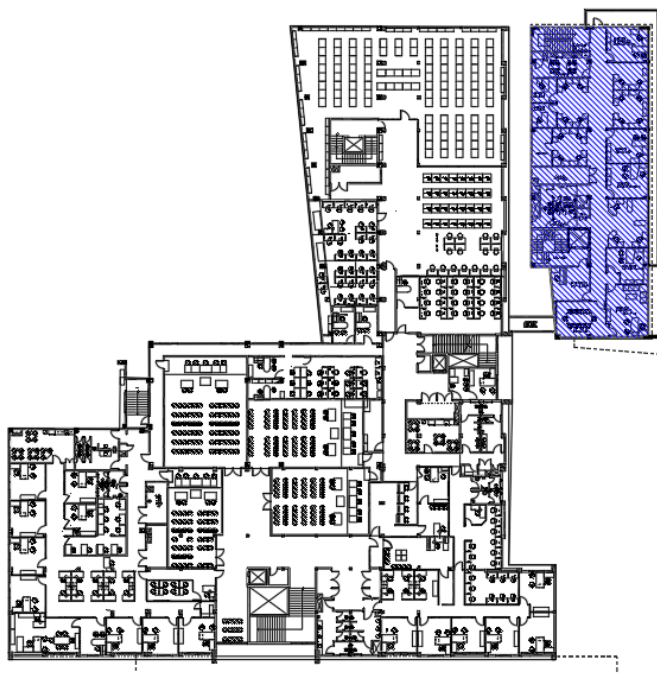
Leyenda Segundo Nivel		
Color	Descripción	M ²
	Área para no intervenir	1,800 m ²
	Área para intervenir	1,200 m ²

Tercer Nivel



Leyenda Tercer Nivel		
Color	Descripción	M ²
 	Área para no intervenir	620 m ²
 	Área para intervenir	2,745 m ²

Cuarto Nivel



Leyenda Cuarto Nivel		
Color	Descripción	M ²
 	Área para no intervenir	480 m ²
 	Área para intervenir	3,000 m ²



i. Duración de la ejecución del servicio

El adjudicatario deberá entregar los servicios en un plazo no mayor a meses (2) meses computados a partir de la recepción de la orden de inicio de la ejecución del servicio contratado y la vigencia del contrato de doce (12) meses. La fecha de compromiso de los entregables debe ser actualizada, luego de emitida la orden de inicio del servicio.

j. Requisitos mínimos del Adjudicatario

Este procedimiento va dirigido a arquitectos e ingenieros civiles o personas físicas del sector de la construcción, con competencias en diseño arquitectónico, técnico y electromecánico debidamente matriculados en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de la República Dominicana.

i. Experiencia del Adjudicatario

Junto con su Propuesta deben entregar las informaciones siguientes:

A. Experiencias específicas de la Empresa o persona física en proyectos similares, mínimo (5) cinco años de experiencia.

- Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de servicios similares.
- Portafolio de proyectos relevantes de los últimos 5 años.

B. Listado del equipo profesional asignado para este proyecto. Currículum Vitae de expertos claves para los diseños (tiempo de experiencia). Debe haber por lo menos un experto clave por cada una de las siguientes áreas:

- **Arquitecto:** con un mínimo de (5) ocho años de experiencia demostrada en diseños de características similares. Debe presentar Carnet y Certificación de CODIA al día.
- **Ingeniero eléctrico:** con mínimo de (5) cinco años de experiencia demostrada en obras de características similares. Debe presentar Carnet y Certificación de CODIA al día.
- **Ingeniero electromecánico:** especialista en climatización y aire acondicionado, con mínimo de (5) cinco años de experiencia demostrada en obras de características similares. Debe presentar Carnet y Certificación de CODIA al día.



- **Ingeniero sanitario:** ingeniero con especialidad sanitaria, con máximo de (5) cinco años de experiencia demostrada en obras de características similares. Debe presentar Carnet y Certificación de CODIA al día.
- **Ingeniero en Informática /Ingeniero en telecomunicaciones o Ing. en Sistemas con concentración en Voz y Data:** con un mínimo de (5) cinco años de experiencia demostrada en obras o proyectos donde hayan implementado esa tecnología.

k. Sustitución de Personal Profesional Clave

Si alguno de los expertos clave no está disponible por el periodo de validez ampliado, el Oferente deberá entregar una justificación adecuada escrita y prueba a satisfacción del Poder Judicial, junto con la solicitud de sustitución. En tal caso, un experto clave de reemplazo deberá tener calificaciones y experiencia iguales o mejores que las del experto clave propuesto inicialmente. Sin embargo, la evaluación técnica seguirá basándose en la evaluación del Curriculum Vitae del experto clave original.

Si el Oferente no suministra un experto clave de reemplazo con calificaciones iguales o mejores, o si las razones expuestas para el reemplazo o justificación no son aceptables El Poder Judicial, dicha propuesta será rechazada con no objeción previa del Poder Judicial.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Adjudicación

La adjudicación será decidida por único lote a favor de oferente cuya propuesta:

- 1) Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia
- 2) Presente el menor precio.

IV. VISITAS DE RECONOCIMIENTO DEL EDIFICIO

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar una visita opcional al edificio para readecuar. De esta forma podrán obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

Esta visita se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el cronograma y deberán comunicarse previamente con la Arq. Rocío Altagracia al correo raltagracia@poderjudicial.gob.do quien asistirá a los oferentes. El punto de encuentro será en el edificio de Registro Inmobiliario ubicado en la Av. Independencia equina, Av. Enrique Jiménez Moya, Santo Domingo, D.N.